

2025



CONVOCATORIA PARA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO

En el presente documento se describen los criterios específicos para la creación y mantenimiento de la bolsa de empleo de Personal Técnico Deportivo, dentro del organigrama deportivo del Real Grupo de Cultura Covadonga.

1.- Introducción:

Con la presente convocatoria se busca la creación y mantenimiento de una bolsa de empleo formada por personal técnico deportivo que cubra las posibles incidencias (bajas, vacaciones, permisos, etc.) de las/os monitoras/es deportivas/os del Real Grupo de Cultura Covadonga, en adelante RGCC, para la temporada 2025/2026.

No se realizará una contratación inmediata de las candidaturas mejor posicionadas, sino que la cobertura de las vacantes existentes se producirá en la medida de las necesidades del RGCC.

La bolsa de empleo estará compuesta por personas en las siguientes disciplinas:

- Personal Técnico deportivo Actividades de Suelo (Aerobic, Body-Tono, Training, Zumba, GAP, Hipopresivos).
- Personal Técnico deportivo Ajedrez.
- Personal Técnico deportivo Atletismo.
- Personal Técnico deportivo Baloncesto.
- Personal Técnico deportivo Balonmano.
- Personal Técnico deportivo Boxeo
- Personal Técnico deportivo Ciclismo.
- Personal Técnico de Ciclo Indoor.
- Personal Técnico deportivo Entrenamiento Funcional y Carreras de Obstáculos.
- Personal Técnico deportivo Escalada.
- Personal Técnico deportivo Esquí
- Personal Técnico deportivo Gimnasia Artística.
- Personal Técnico deportivo Hockey.
- Personal Técnico deportivo Karate.
- Personal Técnico deportivo Halterofilia.
- Personal Técnico deportivo Judo.
- Personal Técnico deportivo Kickboxing.
- Personal Técnico deportivo Lucha.
- Personal Técnico deportivo Natación.
- Personal Técnico deportivo Pádel.
- Personal Técnico deportivo Pelota.
- Personal Técnico deportivo Pilates.
- Personal Técnico deportivo Piragüismo.
- Personal Técnico deportivo Preparación Física
- Personal Técnico deportivo Rugby.
- Personal Técnico deportivo Sala de Musculación.
- Personal Técnico deportivo Tai-Chi.
- Personal Técnico deportivo Tenis.

- Personal Técnico deportivo Tenis de Mesa.
- Personal Técnico deportivo Tiro con Arco.
- Personal Técnico deportivo Triatlón.
- Personal Técnico deportivo TRX.
- Personal Técnico deportivo Voleibol – Voley Playa.
- Personal Técnico deportivo Yoga.
- Personal Técnico Escuela Educación Física.
- Personal Técnico Mantenimiento Físico.
- Personal Técnico actividad Coros y Danzas
- Personal Técnico actividad Pintura
- Personal Técnico actividad Montaña
- Personal Técnico actividad de Billar¹
- Personal Técnico actividad de Bolos¹
- Personal Técnico actividad de Bridge

2.- Qué se requiere:

- Titulación mínima requerida: Título de Personal Técnico Deportivo Nivel I o monitor/a deportivo/a de la especialidad o titulación mínima acreditada para el desempeño del puesto.

3.- Descripción del puesto:

El objetivo, tal y como se describía en el punto anterior, es la creación de una bolsa de empleo que pueda satisfacer las demandas de personal que se puedan producir en el devenir de la temporada 2024/2025.

La mencionada bolsa sería para puestos de personal técnico deportivo de la actividad correspondiente.

Entre otros, a modo enunciativo, se valorará:

- Capacidad para guiar el proceso de aprendizaje en el deporte, siguiendo los objetivos, los contenidos, recursos y métodos de evaluación, en función de la programación general de la actividad.
- Instruir al alumnado sobre las técnicas y las tácticas básicas, utilizando los equipamientos y materiales apropiados, demostrando los movimientos y los gestos según los modelos de referencia.
- Evaluar a su nivel la progresión del aprendizaje, identificar los errores de ejecución técnica y táctica de las y los deportistas, sus causas y aplicar los métodos y medios necesarios para su corrección.
- Enseñar la utilización de las instalaciones específicas del deporte.
- Informar sobre la vestimenta adecuada para la práctica.
- Seleccionar, preparar y supervisar el material de enseñanza.
- Ejercer el control del grupo, cohesionando y dinamizando la actividad.
- Enseñar y hacer cumplir las normas básicas del reglamento.

¹ Ante la no disponibilidad de una titulación unificada y reconocida por las distintas federaciones territoriales, para las actividades de billar y bolos, no será preceptivo estar en posesión de una titulación oficial. Se considerará como requisito, tener una acreditada trayectoria deportiva en la especialidad.

- Motivar al alumnado en el progreso técnico y la mejora de la condición física.
- Transmitir a las y los deportistas las normas, valores y contenidos éticos de la práctica deportiva.
- Introducir a las y los deportistas en la práctica deportiva saludable.
- Prevenir lesiones y vigilar conductas.
- Velar por la seguridad, aplicando en caso necesario la asistencia de emergencia siguiendo los protocolos y pautas establecidas.
- Colaborar con los servicios de asistencia médica de la instalación deportiva.

4.- A quien reporta:

Sus trabajos estarán supervisados directamente por la persona responsable de la Actividad.

5.- Jornada laboral:

La contratación podrá ser, en función de la necesidad, a tiempo parcial o jornada completa.

6.- Retribución:

Para una jornada completa el salario bruto anual vendrá determinado por carrera profesional, en base al nivel del grupo profesional de Personal Técnico Deportivo del Convenio Colectivo del RGCC, a saber:

- Nivel I: 16.009,52 €
- Nivel II: 19.670,39 €
- Nivel Definitivo: 23.331,32 €

En caso de contratación a tiempo parcial la retribución será proporcional a la jornada trabajada.

7.- Lugar del puesto:

En cualquiera de las Sedes de la Entidad.

8.- Tipo de contrato:

La contratación se realizará en cumplimiento de la normativa laboral vigente, y con el periodo de prueba establecido legalmente.

9.- Requisitos para optar a la convocatoria

Los aspirantes deberán presentar, por email (ofertas.empleo@rgcc.es) especificando los siguientes puntos:

- En el Asunto: Convocatoria BOLSA DE TRABAJO PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO.
- Determinar en el cuerpo del correo electrónico **la actividad o actividades** a las que se opta y que son las definidas en el punto 1 de la presente convocatoria.
- Adjuntar, en formato pdf, el currículum vitae preparado específicamente para esta convocatoria, con una extensión máxima de **un folio por una cara**.
- Reflejar la disponibilidad horaria.

10.- Criterios generales de la convocatoria

Los descritos en la Normativa General que se ha hecho pública.

11.- Aclaraciones a la convocatoria

Para cualquier consulta o aclaración sobre esta convocatoria, deberán ponerse en contacto con, Nacho Aybar, a través de correo electrónico (naybar@rgcc.es)

12.- IMPORTANTE

- La presente convocatoria no tendrá fecha de finalización, sino que todas las candidaturas presentadas que cumplan con los requisitos establecidos pasarán a formar parte de la Bolsa Temporal de Empleo para Personal Técnico Deportivo del RGCC, una vez hayan sido baremadas según los criterios establecidos en el apartado 13 de la presente convocatoria, si bien el RGCC se reserva el derecho a dejar sin efecto, en cualquier momento, la presente convocatoria de empleo y, por tanto, dar por concluido su funcionamiento.
- Con el fin de acreditar fehacientemente los periodos de actividad y experiencia reflejados en el currículum vitae se deberán presentar o bien Vida Laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o bien certificados de experiencia detallada emitidos por las organizaciones en las que se haya desarrollado las tareas y responsabilidades requeridas para el puesto. La experiencia no acreditada, quedará excluida de la valoración. Se valorarán las posibles referencias aportadas.
- Todos los CVs presentados deberán cumplir con los requisitos de tipo de archivo, forma y tamaño recogidos en el punto 9 de la presente convocatoria. En caso contrario la candidatura será excluida del proceso.
- Para aquellas personas empleadas actuales del RGCC que opten a la presente convocatoria de empleo, deberán tener en cuenta que han cumplir con la exigencia de compatibilidad de horario con los trabajos desarrollados dentro del RGCC. Lo que quiere decir que, para acceder a desarrollar funciones como monitor/a deportivo/a en otra especialidad distinta a la ocupada, esto solo se realizará mediante una ampliación de jornada, no mediante la renuncia al puesto ocupado antes del acceso a la bolsa de empleo.
- Toda aquella persona candidata susceptible de contratación deberá aportar, en el plazo requerido para ello, la documentación que acredite la formación reflejada en el CV presentado. Aquellas personas que no presenten dicha documentación o si esta resultará insuficiente, quedarán excluidas de la bolsa de empleo.
- Del mismo modo será preceptivo presentar antes de la contratación, la presentación de Certificado Negativo de delitos de naturaleza sexual expedido por el Ministerio de Justicia²

² Para más datos sobre la necesidad del mencionado certificado, se puede visitar la página web del Ministerio de Justicia www.mjusticia.org u obtener toda la información sobre el mismo en el siguiente enlace: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>.

13.- Criterios de valoración

Las valoraciones se realizarán sobre 10 puntos máximo, distribuidos según las siguientes tablas³:

PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO		
Aspecto a valorar	Puntuación de 0, hasta	Valoración
Otras titulaciones deportivas	2	1 punto: Título de Personal Técnico de Nivel II o Entrenador/a Auxiliar. 2 puntos: Título de Personal Técnico Nivel III o Entrenador/a Nacional.
Otras titulaciones académicas o cursos homologados, relacionados con el desempeño por encima del requerido	3	1 punto: TAFAD. 2 puntos: Diplomatura en Magisterio, especialidad Educación Física. 3 puntos: Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
Experiencia en puesto similar acreditada	2,5	0,5 puntos por cada 12 meses de experiencia acreditada.
Haber desempeñado con solvencia ⁴ este tipo de trabajos para el Real Grupo de Cultura Covadonga.	1	0,5 puntos por una temporada regular. 1 punto por 2 o más temporadas regulares
Ser socia/o de la Entidad	1	Incluidas aquellas personas socias que estén en condición de baja temporal.
Haber pertenecido a alguna sección deportiva federada de la Entidad	0,5	Al menos una temporada completa

³ En atención a las especiales características del puesto de monitor/a de preparación física se establece una tabla de puntuación específica para dicho puesto.

⁴ La solvencia hace referencia a la demostración de capacidad, profesionalidad y responsabilidad a la hora de desarrollar las tareas propias del puesto o puestos ocupados, así como a promover los valores del RGCC.

PERSONAL TÉCNICO DEPORTIVO DE PREPARACIÓN FÍSICA		
Aspecto a valorar	Puntuación de 0, hasta	Valoración
Otras titulaciones deportivas	2	1 punto: Título de Personal Técnico de Nivel II o Entrenador/a Auxiliar. 2 puntos: Título de Personal Técnico Nivel III o Entrenador/a Nacional.
Otras titulaciones académicas o cursos homologados, relacionados con el desempeño por encima del requerido	3	0,5 puntos: TAFAD. 1 punto: Diplomatura en Magisterio, especialidad Educación Física. 3 puntos: Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
Experiencia en puesto similar acreditada	2,5	0,5 puntos por cada 12 meses de experiencia acreditada.
Haber desempeñado con solvencia ⁵ este tipo de trabajos para el Real Grupo de Cultura Covadonga.	1	0,5 puntos por una temporada regular. 1 punto por 2 o más temporadas regulares
Ser socia/o de la Entidad	1	Incluidas aquellas personas socias que estén en condición de baja temporal.
Haber pertenecido a alguna sección deportiva federada de la Entidad	0,5	Al menos una temporada completa

Tras la valoración de todas las propuestas, se generará la bolsa de empleo de las candidaturas presentadas, en orden a la puntuación obtenida en la fase de valoración de méritos.

Si fuera necesario, en caso de igualdad de puntuación entre las personas aspirantes, se podrá realizar una entrevista personal con el fin de resolver el empate.

En determinados casos se podrá realizar algún tipo de prueba de nivel con el fin de determinar la capacidad de la candidatura.

⁵ La solvencia hace referencia a la demostración de capacidad, profesionalidad y responsabilidad a la hora de desarrollar las tareas propias del puesto o puestos ocupados, así como a promover los valores del RGCC.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.	
Responsable:	Real Grupo de Cultura Covadonga Jesús Revuelta N°2, 33204 – Gijón Principado de Asturias
Delegado de protección de datos	J.M. Consultores SL dpd_rgcc@jmconsultores.es
Finalidad:	Gestionar la convocatoria de empleo y la gestión de bolsa de trabajo.
Legitimación:	a) Interés legítimo del responsable b) consentimiento del interesado.
Cesiones:	No se cederán sus datos a terceros salvo obligación legal.
Plazo de conservación	Una vez finalizada la convocatoria y transcurrido el periodo legal de estimación de reclamaciones, sus datos pasarán a formar parte de la posible bolsa de trabajo del responsable informándole en las bases de la convocatoria si va a existir la cita bolsa.
Derechos:	Tiene derecho a acceder, rectificar, supresión de los datos, el derecho a la portabilidad solo será aplicado a los datos entregados por usted en un formato estructurado, puede ejercer sus derechos en cualquier de las oficinas del Responsable, solicitarlo al DPD o en la dirección electrónica: lopdpd@rgcc.es
Información adicional:	Puede disponer de información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace: política de privacidad